RESOLUCIÓN I. M. Nº 3.578/2018.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADENDA Nº 2 DE CONTRATO UOC Nº 34/2016 PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/16 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 315789.-

Lambaré, 30 de junio de 2018.-

VISTO: El Dictamen UOC de fecha 29 de junio de 2018 elaborado en base al Contrato UOC Nº 34/2016 y a la ADENDA Nº 01, firmados con la empresa "EL MARINO" – ID 315.789 correspondiente al proceso de LPN Nº 01/06 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" y;

CONSIDERANDO: Que el mismo concluye "en base a los informes obrantes en el expediente, esta Unidad no encuentra objeción para la suscripción de la ADENDA Nº 2 para la ampliación de vigencia del CONTRATO UOC Nº 34/2016, su ADENDA Nº 01firmada con la empresa "BR EL MARINO" de GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ en el marco de la LPN 01/2017 – LPN 01/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 315789, y remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su consideración".-

Que, la Dirección de Administración y Finanzas comunica la necesidad de iniciar los trámites de rigor a los efectos de solicitar la ampliación de vigencia del contrato referido hasta el 30 de septiembre de 2018 o en su efecto hasta la total provisión del monto adjudicado.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADENDAR** el Contrato UOC Nº 34/2016 del proveedor "EL MARINO" de GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ, correspondiente al proceso de LPN Nº 01/06 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 315789.-

Artículo 2º-. **DISPONER** que la VIGENCIA DEL CONTRATO será desde la suscripción del mismo, hasta el 30 de setiembre de 2018, o en su efecto hasta la total provisión del monto adjudicado.-

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

ARMANDO RAMON GOMEZ AREVALO
Intendente Municipal